

Resumen de proyecto de investigación doctoral:

Relaciones de género en la inclusión previsional. La construcción de imaginarios en torno a las “jubilaciones de ama de casa”.

Tatiana Marisel Pizarro

A partir del 2004, el Plan de Inclusión Previsional marcó un antes y un después en la universalización de las políticas públicas, sobre todo con un grupo relegado en el ámbito de la previsión social: aquellos que teniendo la edad de retiro no pueden acceder a una jubilación.

A partir de esta normativa, cualquier persona podría inscribirse en una moratoria, lo que implicaba el pago en cuotas de la deuda reconocida por los años no aportados (que se descuentan directamente de la prestación previsional). Aun así, ante esta situación, muchas mujeres se vieron en la obligación de declarar alguna actividad “productiva” a fin de acceder a este beneficio, y no presentarse a sí mismas como “amas de casa” al no considerarse éste un trabajo propiamente dicho, excluyéndola así del derecho que el trabajador en su etapa de retiro tiene: la jubilación. Esta situación pone de manifiesto la falta de reconocimiento histórica del sistema previsional argentino hacia el trabajo no remunerado que se realiza al interior de los hogares. El abordaje de esta cuestión se vincula la necesidad de diseñar sistemas de pensiones que, o bien reconozcan el costo de continuidad y calidad de los empleos que soportan quienes sostienen la carga no remunerada del trabajo, o bien prevean que una proporción importante de la pensión futura no dependa del vínculo formal en el mercado laboral (CEPAL; 2009).

Debido que se considera que el trabajo doméstico es en sí una clase de producción económica, la presente investigación pretende analizar aquellos elementos que permitan dar cuenta del valor económico de este tipo de labor, e interpretar la conformación y consolidación de los imaginarios colectivos reinantes para determinar si estas construcciones sociales contribuyen o no a reconocer el valor económico del trabajo de cuidado. También se proyecta analizar si la vida de las amas de casa incluidas en el PIP tuvo modificaciones en su dimensión económica –fortalecimiento de la autonomía económica- y política -internalización del beneficio como un derecho.